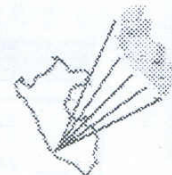




Gobierno Regional de Ica



ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL

Nº 0022 -2007- GORE-ICA

Ica, 23 MAYO 2007

El Consejo Regional del Gobierno Regional de Ica, en Sesión Ordinaria Descentralizada del 14 de Mayo del año 2007;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política de 1993, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y la Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27783, consideran a la Región Ica, como una persona jurídica de derecho público, con autonomía en los asuntos de su competencial, cuya jurisdicción tienen en su respectiva circunscripción territorial;

Que, el Consejo Regional, es el Órgano Normativo y Fiscalizador, correspondiéndole las funciones y atribuciones establecidas en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y en el Reglamento Interno del Gobierno Regional de Ica;

Que, son funciones del Gobierno Regional de Ica, en materia de ordenamiento territorial, al amparo del Art. 53° de la Ley N° 27867, formular, aprobar, ejecutar, evaluar, dirigir, controlar y administrar los planes, políticas en materia de ordenamiento territorial, así como de planificar y desarrollar acciones de ordenamiento y delimitación en el ámbito del territorio regional;

Que, como es de conocimiento público, existen problemas limítrofes entre las Provincias de Chincha y Cañete, comprensión de la Región Ica y Región Lima, respectivamente, **por lo que es necesario formar una Comisión que se encargue de las gestiones pertinentes al mas alto nivel, a efectos de lograr la demarcación territorial definitiva entre ambas Provincias;**

Que, en Sesiones de Consejo Regional, de fecha 10 de Enero y 15 de Marzo del 2007, se acordó conformar y modificar, la Comisión Especial de Apoyo para la mejor defensa de los límites, **sin embargo la misma resulta insuficiente, pues la defensa del territorio chinchaño, corresponde a todas las autoridades de la Región;**

Que, al amparo de la Constitución Política de 1993, concordante con el Art. 15° y 39° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y luego de las deliberaciones respectivas entre los Consejeros Regionales, asistentes a la Sesión Ordinaria de Consejo Regional Descentralizada en la Provincia de Chincha, de fecha 14 de Mayo del 2007, en la Ciudad de Chincha, se aprobó con el voto unánime de los Señores Consejeros lo siguiente:

SE ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- MODIFICAR los Acuerdos de Consejo Regional de fecha 10 de Enero y 15 de Marzo del 2007, nombrando la Comisión Especial encargada de la defensa de los límites de Chincha, con la Provincia de Cañete, integrada por el Presidente de la Región, Dr. Rómulo Triveño Pinto, e integrada por el Vicepresidente y Consejeros Regionales, además de todas las Autoridades de la Región Ica y miembros de la Sociedad Civil, en general, notificándolos con arreglo a la Ley, encomendando, tal misión al Secretario Regional.

ARTICULO SEGUNDO.- DÉJESE SIN EFECTO cualquiera otra disposición, que se oponga al presente Acuerdo de Consejo Regional.

ARTÍCULO TERCERO.- RATIFIQUESE el funcionamiento de la Oficina de límites en la Provincia de Chincha, que tenga contacto directo con las autoridades y miembros de la Sociedad Civil.

POR TANTO:

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.

Dado en la Sede del Gobierno Regional de Ica, a los Veinti Un días del mes de Mayo del Dos mil siete.



GOBIERNO REGIONAL DE ICA

D. R. RÓMULO TRIVENO PINTO
PRESIDENTE REGIONAL.